

1978

actos  
en el  
o com-  
os del  
ntidad,  
trica y  
e Suso,  
alcal-



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Viernes, 27 de octubre de 1978. — Número 129

Página 1.521

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

##### CIRCULAR NUMERO 65

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, en comunicación de fecha 28 de septiembre pasado, me dice lo siguiente:

«Excelentísimo señor: Con esta fecha digo al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Suances, de esa provincia, lo que sigue:

Visto el expediente instruido por esa Corporación, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto visar la creación de una plaza de auxiliar, dentro del Subgrupo de Auxiliares de Administración General, con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4.

Oportunamente se remitirá a ese Ayuntamiento la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.»

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular el de la Corporación interesada.

Santander, 10 de octubre de 1978.—El Gobernador civil interino, Vicente Oraá Rodríguez.

1.941

##### CIRCULAR NUMERO 66

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, en comunicación de fecha 28 de septiembre pasado, me dice lo siguiente:

«Excelentísimo señor: Con esta

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circulares números 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71.— Sobre el visado a la creación y amortización, así como a la reducción de dedicación, de las plazas que se citan en los Ayuntamientos que se mencionan ..... 1.521

##### Excmo. Diputación Provincial

Anunciando las adjudicaciones de obras que se mencionan ..... 1.522

Anuncios sobre las oposiciones libres de dos plazas de técnicos jefes de negociado y dos de auxiliares en la plantilla de la Excmo. Diputación Provincial ..... 1.123

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo ..... 1.524

Delegación Regional del Ministerio de Comercio y Turismo ..... 1.524

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ..... 1.527

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander ..... 1.528

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.528

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Astillero, Castro Urdiales, Entrambasaguas, Reinosa y Ramales, y Junta Vecinal de Sámano ..... 1.534

fecha digo al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, de esa provincia, lo que sigue:

Visto el expediente instruido por esa Corporación, esta Dirección General, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto visar la amortización de la plaza de vigilante de arbitrios que se encuentra vacante en la actualidad.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.»

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular el de la Corporación interesada.

Santander, 10 de octubre de 1978.—El Gobernador civil interino, Vicente Oraá Rodríguez.

1.942

##### CIRCULAR NUMERO 67

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, en comunicación de fecha 28 de septiembre pasado, me dice lo siguiente:

«Excelentísimo señor: Con esta fecha digo al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Riotuerto, de esta provincia, lo que sigue:

Visto el expediente instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto visar la amortización de la plaza de peón caminero, que se encuentra vacante en la actualidad.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.»

Lo que se hace público para general conocimiento y en particu-

LES

miento  
ción de  
a playa  
Ocharan  
se so-  
a, a fin  
erés en  
arlo en  
nte las  
lazo de

de sep-  
de (ile-  
ble).

TANDER

Ptas.  
600  
400  
200  
5  
1  
10  
3  
se ven-

lar el de la Corporación interesada.

Santander, 9 de octubre de 1978.  
El Gobernador civil interino, Vicente Oraá Rodríguez. 1.943

#### CIRCULAR NUMERO 68

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, en comunicación de fecha 28 de septiembre ppdo., me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor: Con esta fecha digo al señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Colindres, de esa provincia, lo que sigue:

Visto el expediente instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto visar la creación de una plaza de auxiliar, dentro del Subgrupo de Auxiliares de Administración General, con el sueldo correspondiente a la proporcionalidad 4.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.»

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular el de la Corporación interesada.

Santander, 9 de octubre de 1978.  
El Gobernador civil interino, Vicente Oraá Rodríguez. 1.944

#### CIRCULAR NUMERO 69

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, en comunicación de fecha 28 de septiembre ppdo., me dice lo siguiente:

«Excelentísimo señor: Con esta fecha digo al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo lo que sigue:

Visto el expediente instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto visar la reducción de la dedicación de la plaza de jefe de

los Servicios Especiales, con título de aparejador, quedando establecida en un tercio de dedicación.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.»

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular el de la Corporación interesada.

Santander, 10 de octubre de 1978.—El Gobernador civil interino, Vicente Oraá Rodríguez. 1.940

#### CIRCULAR NUMERO 70

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, en comunicación de fecha 28 de septiembre ppdo., me dice lo siguiente:

«Excelentísimo señor: Con esta fecha digo al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castro Urdiales, de esa provincia, lo que sigue:

Visto el expediente instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto visar la creación de seis plazas de barrenderos, dentro del Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3 y categoría de operarios.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.»

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular el de la Corporación interesada.

Santander, 10 de octubre de 1978.—El Gobernador civil interino, Vicente Oraá Rodríguez. 1.946

#### CIRCULAR NUMERO 71

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, en comunicación de fecha 28 de

septiembre pasado, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor: Con esta fecha digo al ilustrísimo señor alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander lo que sigue:

Visto el expediente instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto visar la creación de las siguientes plazas en plantilla:

Grupo de Servicios Especiales, Clase Auxiliares de Policía Municipal:

Cuatro plazas de guardas, con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3.

Una plaza de guarda jurado, con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.»

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular el de la Corporación interesada.

Santander, 9 de octubre de 1978.  
El Gobernador civil interino, Vicente Oraá Rodríguez. 1.947

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 121 del texto articulado parcial de la Ley de Bases del Estado de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, se hacen públicas las siguientes adjudicaciones de contratos de obras.

Mejora del firme en la carretera SP-4.141, de Argoños a la Venta de Somo, tramo Puente de la Venera a Galizano, adjudicada a don Manuel Fernández Rosillo, por un presupuesto de ejecución de pesetas 12.041.000.

Mejora del firme en la carretera SP-4.141, de Argoños a la Venta de Somo, tramo Galizano-Somo, adjudicado a Asfaltos y Construc-

Número  
ciones E  
presupuesto  
pesetas.  
Mejora  
SP-4.141  
de Somo  
de la Ve  
nos y Co  
por un  
de 3.640.  
Repara  
4.631, de  
cobedo,  
Bolado S  
de ejecuc  
Repara  
2.002, de  
la Peña  
cada a d  
por un p  
de 5.802.  
Repara  
5.622, de  
judicada  
dez Rosil  
de ejecuc  
Repara  
5.111, de  
adjudicada  
ciones Els  
puesto de  
pesetas.  
Repara  
2.423, de  
judicada  
Fernández  
adjudicaci  
Repara  
5.807, de  
adjudicada  
ciones Elsa  
puesto de  
pesetas.  
Reparaci  
4.831, de  
aña (seg  
a don E  
presup  
234.200 p  
Reposició  
éctrica en  
adjudicada  
puesto de  
pesetas.  
Cuidados  
el mon  
ópez,  
Montalvo F  
puesto de  
pesetas.

ciones Elsan, S. A., por un presupuesto de ejecución de 10.873.000 pesetas.

Mejora del firme en la carretera SP-4.141, de Argoños a la Venta de Somo, tramo Argoños a Puente de la Venera, adjudicada a Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A., por un presupuesto de ejecución de 3.640.000 pesetas.

Reparación de la carretera SV-4.631, de Soto de la Marina a Escobedo, adjudicada a don Emilio Bolado Soto, por un presupuesto de ejecución de 5.517.920 pesetas.

Reparación de la carretera SV-2.002, de Santa Lucía a Virgen de la Peña (segundo tramo), adjudicada a don Emilio Bolado Soto, por un presupuesto de ejecución de 5.802.400 pesetas.

Reparación de la carretera SV-5.622, de Santibáñez a Selaya, adjudicada a don Manuel Fernández Rosillo, por un presupuesto de ejecución de 6.199.000 pesetas.

Reparación de la carretera SV-5.111, de Ampuero a Bernales, adjudicada a Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A., por un presupuesto de ejecución de 1.206.000 pesetas.

Reparación de la carretera SV-2.423, de Pembes a la N-621, adjudicada a don Florencio Díez Fernández, por un presupuesto de ejecución de 3.705.200 pesetas.

Reparación de la carretera SV-5.807, de Soto Iruz a Villasevil, adjudicada a Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A., por un presupuesto de ejecución de 2.838.000 pesetas.

Reparación de la carretera SV-4.831, de Cóbrecas a la playa de Luña (segundo tramo), adjudicada a don Emilio Bolado Soto, por un presupuesto de ejecución de 2.234.200 pesetas.

Reposición de la instalación eléctrica en el Museo de Velarde, adjudicada a Insman, por un presupuesto de ejecución de 492.611 pesetas.

Cuidados culturales de eucalipto en el monte Rusbreda y Sel de López, adjudicada a Gonzalo Montalvo Fernández, por un presupuesto de ejecución de 389.424 pesetas.

Cuidados culturales de eucalipto en el monte Novales, adjudicada a don Gonzalo Montalvo Fernández, por un presupuesto de ejecución de 219.600 pesetas.

Saneamiento en pista forestal en el monte Rusbreda y Sel de López, adjudicada a doña María Dolores Marcos Quevedo, por un presupuesto de ejecución de pesetas 279.800.

Arreglo carreteras, compuertas y canales en la finca Abra del Pas, adjudicada a don Bautista Eguía Balbontín, por un presupuesto de ejecución de 1.695.883 pesetas.

Reformado del saneamiento en Hazas de Cesto, adjudicada a doña Eulogia Zamora González, por un presupuesto de ejecución de pesetas 1.666.000

Abastecimiento de aguas a Pólientes, adjudicadas a don Agustín Alonso Sainz, por un presupuesto de ejecución de 8.799.000 pesetas.

Primera fase del saneamiento en Noja, adjudicada a don Fermín Villar Quintana, por un presupuesto de ejecución de 20.445.953 pesetas.

Complementarias en la estación depuradora de aguas residuales en Noja, adjudicadas a Devill Ingeniería y Comercio, S. A., por un presupuesto de ejecución de pesetas 7.716.911.

Santander, 20 de octubre de 1978. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Oposición libre

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 13 de octubre de 1978 se publica la convocatoria de la reglamentaria oposición libre, de conformidad con la resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de agosto de 1975, para cubrir en propiedad dos plazas de técnico-jefe de Negociado incluidas en el Subgrupo de Técnicos de Administración General de las Corporaciones Locales, con exigencia del título de licenciado

en Derecho o Ciencias Políticas o Económicas o Empresariales, intendente mercantil o actuario mercantil. Dichas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 10, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Los ejercicios de la oposición libre serán tres: el primero escrito, el segundo oral y un tercero práctico, con arreglo al programa publicado en el indicado «Boletín Oficial» de la provincia del día 13 del actual. Dichos ejercicios comenzarán transcurridos cuatro meses desde la fecha de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», anunciándose oportunamente la fecha, hora y lugar con quince días de anticipación de la celebración del primer ejercicio.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición libre serán presentadas en el Registro General de la Diputación Provincial de Santander en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellas deberán manifestar los aspirantes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en dicha convocatoria.

Santander, 18 de octubre de 1978. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.  
2.208

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Oposición libre

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 13 de octubre de 1978 se publica la convocatoria de la reglamentaria oposición libre, de conformidad con la resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de agosto de 1975, para cubrir en propiedad dos plazas de auxiliares, incluidas en el Subgrupo de Administración General de las Corporaciones Locales

les, con exigencia del título de enseñanza media elemental o graduado escolar o similar. Dichas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 4, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Los ejercicios de la oposición libre serán tres obligatorios y uno voluntario: el primero de mecanografía; el segundo, desarrollo oral de dos temas del programa que se acompaña en la convocatoria; el tercero, una redacción, y el voluntario consistirá en taquigrafía, estenotipia y mecanización. Todo ello conforme al citado programa publicado en el indicado «Boletín Oficial» de la provincia del día 13 del actual. Dichos ejercicios comenzarán transcurridos dos meses desde la fecha de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado»; anunciándose oportunamente la fecha, hora y lugar con quince días de anticipación, de la celebración del primer ejercicio.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición libre serán presentadas en el Registro General de la Diputación Provincial de Santander en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellas deberán manifestar los aspirantes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en dicha convocatoria.

Santander, 18 de octubre de 1978. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

2.209

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE SANTANDER

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1978, acordó aprobar definitivamente:

1.º—El Plan Parcial «La Estrada», de Comillas, debiendo situar las edificaciones —en la zona en que limita con la carretera S-484, ramal de N-634 a Comillas— de acuerdo con la vigente Ley de Carreteras, a más de 18 metros de la lista exterior de la calzada.

2.º—Las normas subsidiarias de planeamiento de Nestares, con las siguientes puntualizaciones:

1.—Estas normas tendrán vigor hasta la aprobación definitiva del Plan General de Enmedio.

2.—En la redacción de los Planes Parciales la línea de edificación se ajustará, en la zona que le afecte, a la señalada en el estudio de planeamiento de la Red Arterial de Reinosa, aprobada por O. M. de 12 de abril de 1978.

3.—En el resto de la carretera C-625, de Reinosa a Cabezón de la Sal y fuera del casco urbano delimitado, la línea de edificación se situará, de acuerdo con la vigente Ley de Carreteras, a más de 25 metros del borde exterior de la calzada.

3.º—El proyecto de urbanización pública en el casco urbano de Solares (Medio Cudeyo) y asimismo comunicar al Ayuntamiento de referencia que antes de poner en explotación el aparcamiento deberá mejorarse la intersección con la carretera N-634 del actual camino municipal que ha de darle servicio, a cuyo efecto se redactará por técnico competente el correspondiente proyecto, que deberá ser sometido a la preceptiva aprobación.

4.º—El Plan Parcial número uno de Astillero y asimismo que expresamente se haga constar, mediante el oportuno sello en toda la documentación gráfica, la obligatoriedad de la cesión gratuita al Ayuntamiento del 10 por 100 del volumen edificable en cada solar, de acuerdo con el Decreto de 2 de junio de 1977, volumen que preferentemente se destinará a usos comunitarios.

5.º—Las normas urbanísticas para el casco urbano delimitado de Nestares, con las siguientes especificaciones:

a) La línea de edificación se ajustará, en la zona que le afecte,

a la señalada en el estudio de planeamiento de la red arterial de Reinosa, aprobada por Orden Ministerial de 12 de abril de 1978.

b) En el resto de la carretera C-625, de Reinosa a Cabezón de la Sal, la línea de edificación, por ser casco urbano, se situará a más de 12 metros del borde exterior de la calzada.

Contra estos acuerdos se podrá presentar recurso de alzada ante la propia Comisión Provincial de Urbanismo, sin perjuicio de su interposición ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de la vigente Ley del Suelo.—El secretario accidental de la Comisión, Jesús María Sauto Aller. (Firmado y rubricado).—El delegado provincial, Roque Manresa Mira. (Firmado y rubricado.)

### DELEGACION REGIONAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO DE SANTANDER

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TORRELAVEGA

#### Convocatoria de elecciones generales

De conformidad con el Real Decreto 753/1978, de 27 de marzo último, en relación con las órdenes de 20 de abril y 30 de mayo pasados del Ministerio de Comercio y Turismo, esta Delegación Regional de dicho Departamento, a propuesta de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Torrelavega, convoca elecciones generales para la renovación total del Pleno de dicha Corporación, con arreglo a las siguientes

#### Instrucciones

1.—Los puestos de vocal o miembros de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Torrelavega a cubrir por el procedimiento y sistema electoral vigente, que afectan a los electores inscritos que también se expresan, son los siguientes:

Núme  
Rama 1.  
Cate  
a) 1.  
inscritos  
1.631,  
b) 1.  
inscritos 1.  
1.642, 1.8  
Cate  
bebidas y  
Epígr  
electores:  
1.851 a 1.  
Rama 2.ª  
Cate  
Epígr  
electores:  
1.543 y 2.0  
Empr  
económica  
Las d  
Rama 3.ª  
Cate  
Epígr  
electores: 3  
Empre  
la Cámar  
Las d  
Rama 4.ª  
Cate  
Epígr  
electores: 4  
Rama 5.ª  
Cate  
a) Ind  
inscritos los  
5.431, 5.52  
Empres  
económica a  
Las de  
b) Cor  
inscritos los  
552 y 5.64  
Rama 6.ª  
Cate  
Epígr  
electores: 6.1  
Rama 7.ª  
Cate  
a) Indu  
inscritos los  
7.421 a 7.

Puestos a cubrir	N.º de electores inscritos
------------------	----------------------------

**Rama 1.ª—Alimentación**

Categoría A.—Alimentación en general y azúcar, ganadería y pesca.

a) Industria.—Epígrafes de la licencia fiscal en que deberán estar inscritos los electores: 1.111 a 1.131, 1.221 a 1.223, 1.411 a 1.425, 1.621 a 1.631, 1.821 a 1.824 y 1.826 a 1.828 .....

1 24

b) Comercio.—Epígrafes de la licencia fiscal en que deberán estar inscritos los electores: 1.141 a 1.155, 1.241 a 1.244, 1.441 a 1.452, 1.641, 1.642, 1.841, 1.843 y 1.854 .....

1 250

Categoría B.—Cereales, frutos y productos hortícolas, olivo, vid, bebidas y cerveza, hostelería.

Epígrafes de la licencia fiscal en que deberán estar inscritos los electores: 1.321 a 1.352, 1.521 a 1.552, 1.721 a 1.751, 1.825 a 1.842, 1.851 a 1.853, 1.921 a 1.928, 1.941 a 1.943 y 1.951 .....

1 311

**Rama 2.ª—Textil**

Categoría única.

Epígrafes de la licencia fiscal en que deberán estar inscritos los electores: 2.121 a 2.151, 2.221 a 2.251, 2.321 a 2.351, 2.421, 2.521 a 2.543 y 2.621 a 2.653.

Empresas que ordenadas por orden decreciente de su aportación económica a la Cámara cubran el 70% del total de este grupo .....

1 1  
1 236

**Rama 3.ª—Madera, Corcho, Papel y Artes Gráficas**

Categoría única.

Epígrafes de la licencia fiscal en que deberán estar inscritos los electores: 3.121 a 3.153, 3.221 a 3.241, 3.321 a 3.342 y 3.421 a 3.452.

Empresas que ordenadas por orden decreciente de su aportación económica a la Cámara cubran el 80% del total de este grupo .....

1 1  
1 154

**Rama 4.ª—Piel, Calzado y Caucho**

Categoría única.

Epígrafes de la licencia fiscal en que deberán estar inscritos los electores: 4.121 a 4.146, 4.221 a 4.251 y 4.321 a 4.345 .....

1 75

**Rama 5.ª—Química**

Categoría única.

a) Industria.—Epígrafes de la licencia fiscal en que deberán estar inscritos los electores: 5.112, 5.113, 5.221 a 5.225, 5.321 a 5.324, 5.421 a 5.431, 5.521 a 5.531, 5.621 a 5.623.

Empresas que ordenadas por orden decreciente de su aportación económica a la Cámara cubran el 90% del total de este grupo .....

1 6  
1 18

b) Comercio.—Epígrafes de la licencia fiscal en que deberán estar inscritos los electores: 5.241, 5.242, 5.341, 5.342, 5.441, 5.442, 5.541 a 5.552 y 5.641 a 5.651 .....

1 160

**Rama 6.ª—Construcción, Vidrio y Cerámica**

Categoría única.

Epígrafes de la licencia fiscal en que deberán estar inscritos los electores: 6.121 a 6.159 y 6.221 a 6.351 .....

1 244

**Rama 7.ª—Metalúrgica**

Categoría única.

a) Industria.—Epígrafes de la licencia fiscal en que deberán estar inscritos los electores: 7.112, 7.221 a 7.224, 7.321 a 7.324, 7.331 a 7.335 a 7.421 a 7.434 .....

1 154

b) Comercio.—Epígrafes de la licencia fiscal en que deberán estar inscritos los electores: 7.141, 7.142, 7.241, 7.242, 7.341 a 7.348 y 7.441 a 7.453 .....

**Rama 8.<sup>a</sup>—Energía Eléctrica y Mecánica, Gas de Ciudad y Agua**  
Categoría única.

Epígrafes de la licencia fiscal en que deberán estar inscritos los electores: 8.121 a 8.151, 8.221 a 8.222, 8.321 a 8.351 y 8.421 a 8.451 ...

**Rama 9.<sup>a</sup>—Actividades Diversas**

Categoría única.

a) Industria.—Epígrafes de la licencia fiscal en que deberán estar inscritos los electores: 9.121 a 9.124, 9.131 a 9.135, 9.431, 9.831, 9.921 y 9.931 .....

b) Comercio.

b.1.—Empresas dedicadas al comercio mayoristas y minoristas y oficinas profesionales.

Epígrafes de la licencia fiscal en que deberán estar inscritos los electores: 9.141 a 9.149, 9.441, 9.841, 9.941, 9.942 y oficinas profesionales que tributen por los epígrafes 31 al 43 del impuesto sobre la renta del trabajo personal .....

b.2.—Empresas dedicadas a Servicios.

Epígrafes de la licencia fiscal en que deberán estar inscritos los electores: 9.151 a 9.156, 9.251 a 9.258, 9.351 a 9.354, 9.451 a 9.453, 9.551, 9.651 a 9.653, 9.751, 9.752, 9.851 a 9.858 y 9.951 .....

Puestos a cubrir	N.º de electores inscritos
1	158
1	10
1	36
1	305
1	916

2.—Tienen derecho electoral activo y pasivo las personas naturales o jurídicas inscritas en el censo de la Corporación, siempre que no se encuentren inhabilitadas por algunos de los casos que determinan incapacidad, con arreglo a lo previsto en la normativa vigente.

Para ser elegible, como miembro del Pleno, se habrán de reunir las siguientes condiciones:

—Formar parte del Censo de la Cámara.

—Ser elector de la categoría correspondiente.

—Haber cumplido veintiún años de edad cuando se trate de una persona física.

—Estar al corriente en el pago de los recursos de la Cámara.

—Llevar, como mínimo, cinco años de ejercicio en el comercio o la industria dentro del territorio español.

3.—Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría de la Cámara durante los quince días siguientes a la presente convocatoria y ser avaladas por la firma, como mínimo, de un número de electores equivalente al 5 por 100 de la categoría correspondiente. Si el número de estos electores

fuese superior a 1.000, bastará con la firma de 50 electores (personas físicas o jurídicas) para la presentación del candidato.

4.—El Comité Ejecutivo de la Cámara, después de examinar las candidaturas presentadas, para asegurarse de la autenticidad de las firmas que en ellas figuran y de su presentación dentro del plazo, procederá a la proclamación de candidatos en el plazo de diez días, a contar de la fecha en que finalice el plazo de presentación de las mismas.

5.—Cuando solamente se haya proclamado un candidato para una categoría su proclamación equivaldrá a la elección, y ésta, por tanto, no habrá de efectuarse.

6.—Cuando algún elector prevea que en la fecha de la votación no va a poder concurrir a ejercer el derecho de sufragio en el Colegio Electoral podrá emitir su voto por correo. Para ello deberá dirigirse a la Secretaría de la Cámara desde el día siguiente de la convocatoria de elecciones hasta diez días antes de las votaciones, solicitando el envío de una certificación de estar inscrito en

el Censo, acompañando a su petición el original o fotocopia del último recibo del pago de su cuota a la Cámara. La Secretaría de la Cámara, comprobada la inscripción del peticionario, expedirá el certificado junto con las instrucciones para emitir el voto por correo.

7.—Las elecciones tendrán lugar en la sede de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Torrelavega, sita en calle Ruiz Tagle, 6, el día 16 de diciembre, desde las nueve horas de la mañana hasta las quince horas.

8.—Esta Delegación Regional de Comercio advierte a los comerciantes e industriales electores que podrán consultar en la Secretaría de la Cámara (teléfono 88 15 21 y 89.01 62) cualquier duda o plantear las observaciones que estas instrucciones pudieran sugerirle, así como informarse de los demás extremos que afecten al resto del procedimiento y sistema electoral establecido por el Real Decreto 753/1978, de 27 de marzo.

Santander, 23 de octubre de 1978.—El delegado regional (gible).

Núm  
DELE  
DI  
IND  
Aut  
de  
A lo  
artículo  
de 20 c  
formaci  
instalac  
terística  
continua  
Expe  
Petic  
S. A.  
Lugar  
la insta  
Pajosa,  
municip  
zana.  
Final  
Dar ser  
formaci  
será ub  
de unas  
Carac  
Línea  
circuito.  
Longi  
Orige  
derivaci  
Final:  
Tensio  
Capac  
KVA.  
Apoyo  
en celos  
Acacia.  
Herra  
del catá  
Condu  
ro, norm  
Aislar  
drio tem  
za, mod  
Proced  
Naciona  
Presup  
Lo que  
pueda se  
de la in  
ción Pro  
Industria  
en Casto

**DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 3.951-8.

Peticionario: Electra Salcedo, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En el lugar de La Pajosa, pueblo de Maoño, término municipal de Santa Cruz de Bezana.

Finalidad de la instalación: Dar servicio a un centro de transformación, tipo intemperie, que será ubicado en las proximidades de unas viviendas en construcción.

Características principales:

Línea eléctrica trifásica, simple circuito.

Longitud: 325 metros.

Origen: Apoyo número 6 de la derivación Pas.

Final: C. T. «La Pajosa».

Tensión: 12.000 voltios.

Capacidad de transporte: 3.000 KVA.

Apoyos: De hierro galvanizado, en celosía, de la casa Made, serie Acacia.

Herrajes: De acero estampado del catálogo de Acoe.

Conductor: Cable aluminio-acero, normalizado, tipo UNE LA-56.

Aislamiento: Aisladores de vidrio templado de la casa Esperanza, modelo 1.503.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 505.148 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al

mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de septiembre de 1978. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

**DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 3.939-8.

Peticionario: «Electra Bedón, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Virgen de la Peña (término municipal de Cabezón de la Sal).

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro en la zona del barrio de la Estación.

Características principales: Centro de transformación intemperie sobre apoyo metálico, 50 KVA., 12.000/390-226-130 V., aparamenta de protección y maniobra, salida B. T., alimentado por ramal aéreo trifásico a 12 KV., de 100 metros de longitud, y conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia materiales: Nacional.

Presupuesto: 289.045 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta

días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 3 de octubre de 1978. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

**DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 3.794-8.

Peticionario: «Electra Bedón, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Samehano (Puente San Miguel).

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro en la zona.

Características principales: Centro de transformación, tipo intemperie, 50 KVA., 12.000/390-226-130 V., con su aparamenta de protección y maniobra y salida B. T., sobre apoyo metálico.

Alimentado por ramal aéreo trifásico derivado de la línea a 12 KV. Puente San Miguel-Villapresente. Longitud, 170 metros. Conductores aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 315.365 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 3 de octubre de 1978. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 234/77, promovidos por «Suministros Electromecánicos y Derivados, S. A.» (Seydesa), contra don José Cortegoso Leiro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Maliaño, polígono La Cerrada, sin número, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, en providencia dictada con esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 en el tipo que sirvió de base para la primera subasta, el siguiente vehículo propiedad del demandado:

Vehículo «Seat 131», matrícula S-6.865-D.

Tipo de licitación en la subasta: 168.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre próximo, y horas de las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de licitación de expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El vehículo embargado se encuentra depositado en la persona de don Angel Mantecón López, empleado al servicio del demandado, donde podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Santander a 13 de octubre de 1978. — El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia de don Bonifacio Salceda Díez de Munío, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, contra don José Luis Durán González, mayor de edad, de estado desconocido y también vecino de Santander, en juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, el vehículo que luego se dirá, embargado en dichos autos al demandado:

Un coche de turismo, marca «Seat 1.430», matrícula M-795.132, precio de licitación veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre próximo, y horas de las doce; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del citado tipo. Que el mencionado vehículo se encuentra depositado en don José Manuel Zarrabeitia Arteché, mayor de edad, casado y vecino de Torrelavega, con domicilio en calle Lasagarreta, número 1, 3.º-B, donde podrá ser examinado por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 21 de octubre de 1978.—El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El señor juez de distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.863/77, seguido por daños

y lesiones por imprudencia contra Vicente Monjes Martínez y doña Francés Monjes, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 15 de diciembre, a las once treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número dos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma a los expresados Vicente Monjes Martínez y doña Francés Monjes, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 16 de octubre de 1978.—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).—El secretario (ilegible).

2.000

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

#### Edicto

El señor juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, don Alfonso Lozano Gutiérrez, en los autos civiles número 84/1978, juicio ejecutivo, en reclamación de tres millones de pesetas, instados por la entidad Banco Bilbao, de esta plaza, contra doña María Luisa Arce Fernández, mayor de edad, viuda y vecina de esta ciudad, calle Los Formidables, número 2, cuyo actual paradero se ignora, se tiene acordado citar de remate por medio de edictos a la ejecutada doña María Luisa Arce Fernández y concederla el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si la conviniere; haciéndose constar haberse practicado el embargo de bienes de su propiedad, en fecha 10 del actual, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y con el apercibimiento que, de no comparecer o verificarlo, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar y los autos continuarán su curso normal.

Dado en Reinosa a 11 de octubre de 1978.—El juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El secretario (ilegible).



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER**

*Edicto*

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital al número 308/78, entre partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 30 de septiembre de 1978.—El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado número dos accidental, por vacación de su titular, de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación del Banco de Vizcaya, S. A., domiciliado en Bilbao, y defendido por el letrado señor Bustamante de Miguel, contra doña Patrocinio Portilla Cuevas, mayor de edad, viuda, y herederos de su finado esposo, don Eduardo Morales García, y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en su sucesión, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores doña Patrocinio Portilla Cuevas, herederos de su finado esposo, don Eduardo Morales García, y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en su sucesión, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, Banco de Vizcaya, S. A., de las responsabilidades por las que se despachó, o sea, por la cantidad de doscientas cuarenta mil trescientas veintisiete pesetas ochenta y un céntimos, importe del principal, más otras cien mil pesetas para el pago de sus intereses legales desde la fecha de liquidación y las costas y gastos judiciales, las cuales se imponen a dichos demandados.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Sáez Vélez.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander a 10 de octubre de 1978. El juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA**

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez de distrito de Torrelavega, en funciones del de primera instancia de la misma y partido,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que se dirá se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 18 de mayo de 1978. Vistos por el señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez de distrito de esta ciudad, en funciones del de primera instancia de la misma y partido, los autos de juicio ejecutivo 158/78, en reclamación cantidad, promovidos por Collado Hermanos y Compañía, S. A., con domicilio social en esta población, representada por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez, y defendida por el letrado don Juan B. Pereda Zurita, contra don Angel Rábago Díaz, mayor de edad, casado, ganadero, vecino de La Hayuela, declarado en rebeldía...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados o que en lo sucesivo se embargaren en este juicio y pertenecientes al demandado en el mismo, don Angel Rábago Díaz, y con su producto abonar a la demandante, Collado Hermanos y Compañía, S. A., la cantidad de 70.837 pesetas de deuda principal, 1.349 pesetas de gastos de protesto y bancarios, así como los intereses legales que la deuda principal reclamada devengue desde el día en que fue protestada, por falta de pago, la cambial presentada —5 de mayo de 1977— hasta el en que se realice el pago de mencionada deuda principal. Se imponen al demandado las costas de este juicio. Notifíquese esta sentencia al deman-

dado por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, salvo que se solicite una notificación personal de la misma, dentro de quinto día.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio Espeso. (Rubricado.) Se publicó en mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado, se expide este edicto, en Torrelavega a 18 de mayo de 1978.—El juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER**

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, a instancia de doña María Teresa Lavín Menocal, mayor de edad, soltera y vecina de Santander, se tramita expediente de dominio para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido a su favor en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca: Prado, en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, sitio de Arenas, hoy más conocido por el Montuco, de cabida diez y medio carros, equivalentes a dieciocho áreas sesenta y ocho centiáreas, que linda: al Norte, cerradura y carretera; Sur, igual; Este, finca de José Lavín, y Oeste, Francisco Castanedo, antes cerradura y carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander a nombre de don Laureano Castanedo Gómez en el libro 79, de la sección 1.ª, del Ayuntamiento de Santander, folio 179, finca número 8.463.

Convocándose por medio del presente a los herederos del titular registral fallecido y cuyas circunstancias personales y domicilio se desconocen, como igualmente a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en el presente expediente, para que dentro de los diez días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia comparezcan en el expediente para alegar lo que a sus derechos convenga.

Dado en Santander a 7 de julio de 1978.—El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 721/78; promovidas por la Delegación de Trabajo, de oficio, contra «Talles Alvarez», sobre regulación de plantillas, en las que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 13 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Fidel Prida Leñero y a don Joaquín Martínez González, actualmente en desconocido paradero, expido el presente que firmo, en Santander a 16 de octubre de 1978.—El magistrado de Trabajo, Juan Antonio Rodríguez Gil.

2.006

Don Eduardo Ortega Gayé, juez de distrito de esta villa de Villacarriedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 63/78, seguidos por daños en accidente de circulación contra el denunciado Ignacio López Botín, en cuyos autos, y por medio del presente, he acordado citar al denunciante y perjudicado, Daviz Ruiz López, a fin de que comparezca el día 28 de noviembre, y hora de las once cuarenta y cinco, a celebrar el juicio

de faltas meritado, debiendo hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse; y que, en caso contrario, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciante y perjudicado, David Ruiz López, en ignorado paradero en España, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, en Villacarriedo a 16 de octubre de 1978.—El juez de distrito, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández. 1.999

Don Eduardo Ortega Gayé, juez de distrito de esta villa de Villacarriedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 196/78, seguidos por daños en accidente de circulación contra Javier Fernández Calle y otro, en cuyos autos, y por medio del presente, he acordado citar al perjudicado Martín Lara Angua, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta presencia el próximo día 28 de noviembre, y horas de las doce quince, para celebrar el juicio de faltas meritado; previéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse; y que, en caso contrario, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma el perjudicado Martín Lara Angua, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, en Villacarriedo a 3 de octubre de 1978. El juez de distrito, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández. 1.998

Don Eduardo Ortega Gayé, juez de distrito de esta villa de Villacarriedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 144/78, seguidos por daños en accidente de circulación contra el denunciado Winterbott Willian John, en

ignorado paradero en España, en los cuales, y por medio del presente, he acordado citar a mentado denunciado, a fin de que comparezca ante esta presencia judicial el próximo día 5 de diciembre, y horas de las once, a celebrar el juicio de faltas meritado; previéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse, y que, en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Winterbott Willian John, en ignorado paradero en España, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, en Villacarriedo a 16 de octubre de 1978.—El juez de distrito, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario (ilegible). 1.997

El señor juez de distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 730/78, seguido por daños y lesiones por imprudencia contra Fernando Alonso Alonso, acordó convocar al señor fiscal del distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 13 de diciembre, y hora de las trece, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número dos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Fernando Alonso Alonso, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 14 de octubre de 1978.—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).—El secretario (ilegible). 2.001

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado número uno de distrito de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas 780/78, seguido en este Juzgado por lesiones contra Feliciano Díaz Miguel, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Nú  
«Se  
Santa  
1978.  
Gutié  
distri  
to y  
tas se  
sido  
como  
Migu  
sin p  
do; y  
Fal  
conde  
a la  
meno  
juicio  
Así  
pronu  
los H  
Y  
«Bole  
para  
sirva  
Díaz  
en Sa  
de 19  
Souto  
Don  
de  
ca  
Hag  
do de  
juicio  
de 19  
daños  
contra  
Iglesia  
dio de  
nado  
compa  
novier  
cuaren  
dienci  
ceder  
faltas  
debera  
de pr  
Y p  
tación  
César  
parade  
ción e  
tado»,  
pido e  
a 2 de  
Eduar  
tario,

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 12 de septiembre de 1978. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez número uno de distrito de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre lesiones, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y, como denunciado, Feliciano Díaz Miguel, mayor de edad, soltero, sin profesión ni domicilio conocido; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Feliciano Díaz Miguel a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su inserción en el mismo y sirva de notificación a Feliciano Díaz Miguel, expido el presente, en Santander a 12 de septiembre de 1978.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 1.876

Don Eduardo Ortega Gayé, juez de distrito de esta villa, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 245 de 1978, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación, contra el denunciado César Castro Iglesias, en cuyos autos, y por medio del presente, se cita a mencionado denunciado a fin de que comparezca el próximo día 14 de noviembre, y horas de las once cuarenta y cinco, en la sala audiencia de este Juzgado para proceder a la celebración del juicio de faltas meritado; previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba pertinentes.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado César Castro Iglesias, en ignorado paradero en España, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», digo, de esta provincia, expido el presente, en Villacarriedo a 2 de octubre de 1978.—El juez, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández. 1.908

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 29 de septiembre de 1978. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, el incidente sobre previo pronunciamiento (nulidad de actuaciones), procedente del Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander, y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelante, don Dámaso Cagigas Tausia, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, representado en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendido por el letrado don Juan Manuel Velázquez Ruiz, y de la otra, como demandados-apelados, don Gerardo y don Jesús Cervera Alonso, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Santander, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se refiere se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 12 de julio de 1977 dictó el señor juez de primera instancia número tres de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia apelada, con imposición de las costas a la parte demandada-recurrente.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Teófilo Sánchez, Benito Corvo, Rafael Pérez. (Rubricados.)

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El secretario, Fernando Martín Ambiola.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 241/78, se tramita declaración de herederos abintestato, de oficio, dimanante de las diligencias de prevención con motivo del fallecimiento en esta ciudad el día 14 de mayo del corriente año de don José Díaz Fernández, mayor de edad, soltero, hijo de don Juany de Rosa, natural de Ibros (Jaén), sin que a su muerte hubiere otorgado disposición testamentaria alguna.

Llamándose a las personas ignoradas que pudieran tener interés en dicha herencia para que en el término de veinte días comparezcan en este Juzgado reclamándola.

Dado en Santander a 17 de octubre de 1978. — El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 242/78, se tramita declaración de herederos abintestato, de oficio, dimanante de las diligencias de prevención abintestato con motivo del fallecimiento en esta ciudad el día 5 de abril del corriente año de don Angel Corral Gómez, mayor de edad, soltero, hijo de Nicolás y de Fernanda, natural de San Cristóbal de Boedo (Palencia),

sin que a su muerte hubiese otorgado disposición testamentaria alguna.

Llamándose a las personas ignoradas que pudieran tener derecho en dicha herencia para que en el término de veinte días comparezcan ante este Juzgado reclamándola.

Dado en Santander a 17 de octubre de 1978. — El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, a instancia del señor fiscal de la Audiencia Provincial de Santander, por el trámite de los incidentes, se sustancia demanda contra los promotores de la Asociación Sindical de Trabajadores Parados de Cantabria, constituida por don Santiago Terán Ruiz, don José Rodríguez Herreco, don Jesús Gómez Calvo y don Antonio Ruiz Vega, anunciándose por medio del presente la interposición de dicha demanda, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia en el plazo de cinco días, para que sirva de emplazamiento a las personas naturales o jurídicas que, por tener interés directo, en el asunto, quisieran intervenir como coadyuvantes del demandante o demandado en el término de seis días desde la fecha de su publicación en dicho periódico oficial.

Dado en Santander a 17 de octubre de 1978. — El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 502/78, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«En la ciudad de Torrelavega a 19 de septiembre de 1978.—Vistos

por el señor juez de distrito, don José Luis García Campuzano, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Julián Miera Alonso, mayor de edad, casado, gruista y vecino de Torrelavega, por lesiones causadas en atropello a Angel Silió Rivero, mayor de edad, estudiante y vecino de Torrelavega.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Julián Miera Alonso, declarando de oficios las costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, José Luis García Campuzano.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su inserción en el mismo, y sirva de notificación a Julián Miera Alonso, expido el presente, en Torrelavega a 19 de septiembre de 1978. — El secretario, Félix Arias Corcho. 1.906

El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, accidental magistrado-juez de instrucción número dos de Santander, tiene acordado en sumario número 33/1978, seguido por estafa contra Juan Enguis Brines, dejar sin efecto su busca y captura, por haber sido habido.

Santander a 30 de septiembre de 1978.—El magistrado-juez accidental, Julio Sáez Vélez. 1.905

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez de distrito de Torrelavega, en funciones de juez de instrucción de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 858/78, por sustracción en el vehículo turismo marca «B. M. W. 520», matrícula B. M. DD-329, propiedad de Hans-Peter Eifler, efectuada en la noche del 24 al 25 de septiembre actual en la localidad de Santillana del Mar, y, por medio del presente, se cita

al referido propietario para que comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, ofrecerle las acciones y hacerle entrega de lo recuperado.

Dado en Torrelavega a 26 de septiembre de 1978.—El juez de distrito, en funciones de juez de instrucción, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario judicial (ilegible). 1.903

Agustín Fuentes Alvarez, nacido el día 3 de septiembre de 1960 en Madrid, hijo de Agustín y de Florencia, soltero, estudiante, con instrucción y sin antecedentes penales, con domicilio en Madrid, calle San Maximiliano, número 65, 5.º-A, procesado en la causa número 1 de 1978, instruida por el Juzgado de Instrucción de Santoña, por usurpación de funciones, comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación o inserción de la presente, en la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, quien ha decretado su prisión; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Santoña a 9 de octubre de 1978.—El juez de primera instancia (ilegible).—El secretario en funciones (ilegible). 1.934

El ilustrísimo señor don José Luis Gil Sáez, accidental magistrado-juez de instrucción número dos de Santander, tiene acordado en diligencias preparatorias número 37/78, seguidas por tentativa de robo contra Alfonso Serrano Tineo, dejar sin efecto su busca y captura por haber sido habido.

Santander, 5 de octubre de 1978. El magistrado-juez accidental, José Luis Gil Sáez. 1.923

José Manuel Hidalgo García, de 22 años de edad, natural de Santander, hijo de Antonio y de Eugenia, de estado casado, de profesión pintor, domiciliado últimamente en Santander, procesado en diligencias preparatorias número 22 de 1978, por el delito de hurto

de uso y conducción ilegal, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 5 de octubre de 1978.—El secretario (ilegible). 1.921

José Manuel Hidalgo García, de 22 años de edad, natural de Santander, hijo de Antonio y de Eugenia, de estado casado, de profesión pintor, domiciliado últimamente en Santander, procesado en diligencias preparatorias número 30 de 1978, por el delito de robo de radio-cassettes, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 5 de octubre de 1978.—El secretario (ilegible). 1.927

José Ramón Olazábal Campo, de 28 años de edad, natural de Santander, hijo de Ramón Justo y de Feliciano, de estado soltero, de profesión pintor, domiciliado últimamente en Santander, Bellavista (Virgen del Faro, número 195), procesado en diligencias preparatorias número 145 de 1977, por el delito de imprudencia, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número tres de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo

verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 11 de octubre de 1978.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

Amadeo Ferrajoli Maristany, de 31 años de edad, natural de Barcelona, hijo de Enzo y de Margarita, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mallorca, número 273, procesado en sumario número 80 de 1978, por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 5 de octubre de 1978.—El secretario (ilegible). 1.922

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado-juez de instrucción número dos de Santander, tiene acordado en las diligencias preparatorias número 7/1978, seguido por tentativa de robo contra Manuel Martínez Soriano, dejar sin efecto su busca y captura por haber sido habido.

Santander a 11 de octubre de 1978.—El magistrado-juez de instrucción, Juan de Miguel Zaragoza. 1.969

Don Obdulio Sánchez Carrasco, comandante de Ingenieros, juez instructor del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros en la plaza de Zaragoza,

Hace saber: Que en providencia dictada en la causa número 380/78, instruida contra el soldado Isidro Camblanca Secada por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisito-

ria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, al haberse presentado dicho individuo en el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros de Zaragoza.

Y para que conste expido el presente, en la plaza de Zaragoza a 6 de octubre de 1978.—El comandante juez instructor, Obdulio Sánchez Carrasco. 1.933

Santos García Peinado, con Documento Nacional de Identidad número 14.887.477, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Santander, procesado en diligencias preparatorias número 94 de 1978, por el delito de lesiones, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 13 de octubre de 1978.—El secretario (ilegible). 1.970

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado-juez de instrucción número dos de Santander, tiene acordado en sumario número 44/1977, seguido por robo contra José Méndez Fuente, dejar sin efecto su busca y captura por haber sido habido.

Santander a 14 de octubre de 1978.—El magistrado-juez de instrucción, Juan de Miguel Zaragoza. 2.211

José María Gándara Lavín, de 70 años de edad, viudo, químico, hijo de Martín y de María Josefa, domiciliado últimamente en Santander, calle Reina Victoria, número 1, comparecerá ante el Juzgado Municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 6 de diciembre próximo, a las

nueve treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 482/78, por estafa, en virtud de denuncia de Hilario Pedra Martínez contra el mismo, acompañado de las pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 18 de octubre de 1978.  
El juez de distrito (ilegible).

Julio Estévez Alvarez, con Documento Nacional de Identidad número 37.992.835, de 41 años de edad, natural de Borruga (Orense), hijo de Vitoria, de estado soltero, de profesión barrenista, domiciliado últimamente en Puebla de Trives y León, procesado en diligencias preparatorias número 47 de 1978, por el delito de conducción ilegal y daños, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 17 de octubre de 1978.—El secretario (ilegible). 2.004

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 959 de 1978, sobre imprudencia y malos tratos, cito en forma legal al perjudicado Manuel Ramírez López, de 43 años, soltero, conductor, hijo de Antonio y Encarnación, natural de Alconcín y en ignorado paradero, para que el día 7 de noviembre, y hora de las diez, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir con las pruebas que tenga a la celebración del

correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 17 de octubre de 1978.—El secretario (ilegible).

2.225

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Gonzalo Obregón Alvarez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar una máquina universal portátil de 1,5 CV. en Bonifaz, 4, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de octubre de 1978.  
El alcalde (ilegible).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre del corriente año, aprobó el proyecto técnico para la construcción de un edificio destinado a balneario y cafetería en la Segunda Playa del Sardinero, así como el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que habrán de regir en el concurso para la construcción de dicho edificio y concesión de citados servicios.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se somete a información pública durante treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los referidos proyecto técnico y pliego de condiciones, al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones, y a cuyo efecto puede examinarse el expediente en el negociado de Contratación y Patrimonio.

Santander a 18 de octubre de 1978.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir la plaza de jefe de aguas, procede elevar la misma a definitiva en idéntica forma en que quedó constituida la provisional publicada en los «Boletines» del Estado y provincia de fechas 15 y 18 de septiembre del corriente año, respectivamente.

El comienzo de las pruebas tendrá lugar el primer día hábil siguiente, una vez transcurridos quince días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia, a las once horas, en las dependencias del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo. Caso de que el día de comienzo de las pruebas sea sábado o víspera de festivo, se celebrará al día siguiente hábil.

Camargo a 16 de octubre de 1978.—El alcalde, Leandro Valle. 2.213

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Resolución del Ayuntamiento de El Astillero por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso para proveer por el procedimiento de pruebas selectivas dos plazas de peones camineros y cuatro de barrenderos.

#### Peones-camineros

Admitidos: Don Luciano Martín Torre y don Juan Sainz-Pardo  
Excluidos: Ninguno.

#### Barrenderos

Admitidos: Don Jesús Salgado Quintana, don Agustín Fernández Nieto y don José García Muñoz.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público al objeto de que los posibles interesados, si así lo consideran oportuno, puedan interponer las correspondientes reclamaciones, a tenor de lo esta-

establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Astillerio a 13 de octubre de 1978.—El alcalde en funciones, José Manuel Liaño Agudo.

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 1978:

Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedan enterados de la correspondencia oficial y «Boletines Oficiales».

Se aprueba la relación de gastos que presenta la Intervención.

Se concede licencia de obras a don Sebastián Vélez Mendizábal para reforma interior en la calle Calvo Sotelo, número 7.

Se concede licencia de obras a don Jesús Martínez Astorgano para decorar fachada en el inmueble sito en la calle Generalísimo Franco.

Se concede licencia de obras a don Felipe Cuesta Pico para reforma interior en el inmueble sito en la calle Nuestra Señora, número 23, 4.º derecha.

Se concede licencia de obras a don Luis Santamaría Portillo para derribo de un tabique en la calle Nuestra Señora, número 10.

Se concede licencia de obras a don Eugenio Pérez Checa para colocar vitrinas en la planta baja del número 25 de Queipo de Llano.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Vicente Iturbe Pangua y otros para la construcción de apartamentos en el lugar denominado «El Peñón».

Se acuerda elevar a acuerdo el informe de los servicios municipales solicitado por doña Matilde Aramburu Chagartay.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Teodomiro Castro Pozurama para reforzar interiores del local sito en la calle Ardiga-les, número 27.

Se acuerda no conceder licencia de obras a la Sociedad Iberia Ashlan, consistentes en hacer laboratorio y oficinas.

Se acuerda conceder autorización a don Luis Merino Alvarez para colocar un letrero luminoso en el local sito en el bajo del número 3 de la Rúa.

Se acuerda conceder el cambio de vehículo solicitado por el taxista don Fernando Zapatero Mediavilla.

Se acuerda conceder la bonificación del 25 por 100 de la cuota correspondiente al impuesto municipal sobre circulación de vehículos al taxista don Fernando Zapatero Mediavilla.

Se acuerda informar favorablemente la solicitud presentada para la plaza de depositario por don Alberto Espejo Saavedra Ballesteros.

Se acuerda conceder suministro de agua por contador a don Cesáreo Pérez Zamacona Alonso.

Se acuerda conceder suministro de agua por contador a don Juan José Expósito González en Sámano.

Se acuerda conceder suministro de agua por contador a don Manuel Martín Ortiz.

Se acuerda conceder suministro de agua por contador a don Juan Ignacio Gómez Gómez, con destino a un local de oficina.

Se acuerda denegar la solicitud de apertura presentada por don Luis Merino Alvarez.

Comunicar a doña Lucía Munguira Domingo Bazán y otros que deberán presentar proyecto suscrito por facultativo competente, donde se demuestre que efectivamente el edificio de su propiedad se encuentra en estado de ruina.

Se acuerda conceder licencia de apertura a don Luis Medina Pérez, el cual se dedicará a la venta de materiales de construcción.

Se acuerda dar traslado del escrito presentado por varios vecinos del pueblo de Sámano referente al secretario de la Junta, al señor presidente de la Junta Vecinal, para que informe por escrito a esta Comisión sobre los hechos que se relatan en el escrito mencionado.

Se acuerda conceder licencia de apertura solicitada por don Jesús Cerejido Reyes.

Se acuerda conceder licencia de apertura solicitada por la señora Martínez Asuaga para abrir un local en el pueblo de Mioño y dedicarlo a la venta menor de ultramarinos.

Castro Urdiales a 17 de abril de 1978.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de septiembre de 1978, se acordó aprobar por unanimidad de todos los asistentes la ordenanza fiscal reguladora de contribuciones especiales.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 722 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público por quince días todo el expediente, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se interpongan contra el mismo.

Castro Urdiales a 29 de septiembre de 1978.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de 29 del pasado septiembre, respecto de prosecución del expediente instruido a efectos de provisión en propiedad, mediante concurso libre, de la plaza vacante de alguacil-portero de este Ayuntamiento, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º—Sobre aspirantes admitidos y excluidos:

Admitido: Don Miguel Angel Lavín Gómez.

Excluido: Don Angel Pérez Cacedo.

2.º—Sobre composición del Tribunal examinador:

Presidente: Don Angel Cueto Otí, alcalde del Ayuntamiento; suplente, don Angel Gregorio García Trueba, primer teniente de alcalde.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Belarmino García García, jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; suplente, don Angel Macho González, secretario del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Representante de la Administración General: Don Arturo Campos Rus, secretario de esta Corporación Municipal; suplente, don Angel Sobrino Regato, auxiliar de este Ayuntamiento.

Secretario del Tribunal: Don Francisco Barrio Aja, auxiliar de este Ayuntamiento; suplente, don Javier Menchaca Cabarga, oficial del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

La composición del mencionado Tribunal quedará elevada a definitiva si no se presentare reclamación alguna al respecto dentro de los quince días siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Entrambasaguas a 6 de octubre de 1978.—El alcalde, Angel Cueto Otí. 1.927

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

Aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal el estudio de detalle presentado por el promotor don Mariano Linares Argüelles sobre ordenación de manzana del polígono número 52 del Plan de Ordenación Urbana de Reinosa, se abre trámite de información pública por período de un mes, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado el estudio de detalle por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Reinosa, 16 de octubre de 1978. El alcalde (ilegible).

Aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal el estudio de detalle presentado por don Salustiano Gómez Llano, en representación de «Cooperativa de Viviendas Ebro», sobre ordenación

de manzana del polígono número 40 del Plan de Ordenación Urbana de Reinosa, se abre trámite de información pública por período de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado el estudio de detalle por cualquier persona y formularse las reclamaciones que procedan.

Reinosa, 16 de octubre de 1978. El alcalde (ilegible).

**JUNTA VECINAL DE SAMANO**

Don Salustiano Gómez Echaurren, secretario habilitado de la Junta Vecinal de Mioño, término municipal de Castro Urdiales,

Certifica: Que en sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de Mioño el día 23 de septiembre de 1978, dedicada exclusivamente a la aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, se reunió la Junta Vecinal de Mioño bajo la presidencia de don José Bravo Angulo y con la asistencia del vocal tesorero don Nicolás Sierra Morrón, asistidos por mí, el secretario don Salustiano Gómez Echaurren, adoptándose el acuerdo que a continuación se transcribe:

«En la Sala de Juntas del pueblo de Mioño a 23 de septiembre de 1978, y siendo las doce horas y treinta minutos de su mañana, previa convocatoria efectuada al efecto, se reunió la Junta Vecinal, bajo la presidencia de don José Bravo Angulo y con asistencia del vocal tesorero don Nicolás Sierra Morrón, por ser los componentes de la misma, actuando de secretario don Salustiano Gómez Echaurren, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos formulado para el ejercicio económico de 1978 que presenta a la Junta Vecinal el señor presidente, de acuerdo con la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales. Discutidas con detenimiento cada una de las partidas que comprenden dicho proyecto de pre-

supuesto y encontrando en su totalidad las consignaciones con las necesidades de los servicios que tiene a su cargo esta Junta Vecinal, así como los recursos que cuenta para el desenvolvimiento del mismo, están de acuerdo con las normas legales, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación a mencionado presupuesto, que queda fijado, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, en la cantidad de cuatrocientas dieciséis mil ochocientas cincuenta y una pesetas, resultando nivelado. Seguidamente, por el señor presidente se declaró que, de acuerdo con el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, por ser legal y suficiente el número de miembros que componen la Junta, se acordó definitivamente la aprobación de mencionado presupuesto. Igualmente se acordó se exponga al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo que determina el artículo 68-3 de la vigente Ley de Régimen Local y texto refundido.»

Y para que así conste y se una al expediente del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, expido la presente, con el visto bueno del señor presidente, a 24 de septiembre de 1978.—El secretario, Salustiano Gómez Echaurren. Visto bueno, el presidente, José Bravo Angulo.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:**

Ramales.

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	600
Suscripción semestral .....	400
Suscripción trimestral .....	250
Número suelto del día .....	5
Núm. suelto del año en curso .....	7
Número de años anteriores .....	10
Inserciones.—Cada palabra .....	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)

Año  
ADM  
EX  
Se  
DE  
Habi  
volució  
correspo  
paración  
N-621,  
Martín  
no, eje  
«Constr  
vecino  
rón de  
hace pú  
lo dispu  
vigente  
ción, a f  
de quinc  
las recla  
gar.  
Santar  
1978. —  
Valle G  
tario, R  
EXC  
D  
Seco  
DEV  
Habi  
volució  
correspon  
reparacio  
634, C/S  
trucción  
611, C/S  
BY-4846  
Sopenilla